



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00828** -2014-A/MPMN

Moquegua, **22 JUL. 2014**

VISTOS: El Informe N° 352-2014-OSC/GM/MPMN, Memorando N° 226-2014-A-MPMN, Proveído N° 6265-GM/MPMN, Proveído N° 3600-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 603-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 3800-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1097-2014-GAJ/GM/MPMN, Sobre Aprobación de Plan de Trabajo "Mejoramiento y Difusión del Servicio de Seguridad Ciudadana y Capacitación al Serenazgo y Juntas Vecinales, en el Distrito de Moquegua-Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del artículo 194 de la constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de Ley N° 27972, y los artículos N° 73 y 79 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto es un Órgano de Gobierno Local promotor del desarrollo local con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones el Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

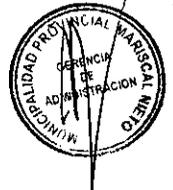
Que, mediante Informe N° 352-2014-OSC/GM/MPMN, de fecha 25 de Junio del 2014 el Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, remite el Plan de Trabajo: "Mejoramiento y Difusión del Servicio de Seguridad Ciudadana y Capacitación al Serenazgo y Juntas Vecinales, en el Distrito de Moquegua-Provincia Mariscal Nieto – Moquegua" para su evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante Informe N° 603-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 02 de Julio del 2014 la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable recomendando se prosiga con el trámite de aprobación, para lo cual hace de conocimiento de la Disponibilidad Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09. Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios, Monto del Plan: 14,288.00 nuevos soles;

Que, de la revisión del Plan de Trabajo "Mejoramiento y Difusión del Servicio de Seguridad Ciudadana y Capacitación al Serenazgo y Juntas Vecinales, en el Distrito de Moquegua-Provincia Mariscal Nieto – Moquegua" se tiene que se divide en tres componentes, siendo los siguientes:

- ✓ Componente I: Promocionar y difundir los servicios y actividades que realizan los integrantes de la Seguridad Ciudadana, en bien de lograr dar confianza y seguridad a la población.
- ✓ Componente II: Se realizara la reparación y mantenimiento de las unidades vehiculares necesarias para el patrullaje y movilidad de personal de campo, lo cual permitirá optimizar la capacidad operativa del servicio.
- ✓ Componente III: Capacitar a los integrantes de la Seguridad Ciudadana: agentes de Serenazgo, miembros de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, etc.

Que, el presente Plan tiene como objetivo general mejorar y difundir el servicio de seguridad ciudadana a través de la capacitación al Serenazgo y Juntas Vecinales



para contribuir a la seguridad ciudadana, creando un ambiente de convivencia pacífica en el Distrito.

Por lo que, estando a las facultades reconocidas por el numeral 6° del Artículo 20° concordante con el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "Mejoramiento y Difusión del Servicio de Seguridad Ciudadana y Capacitación al Serenazgo y Juntas Vecinales, en el Distrito de Moquegua-Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" por un monto ascendente a S/. 14,288.00 (Catorce Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), conforme al Informe N° 603-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo "Mejoramiento y Difusión del Servicio de Seguridad Ciudadana y Capacitación al Serenazgo y Juntas Vecinales, en el Distrito de Moquegua-Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal, y Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.munimoguegua.gob.pe de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR la notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

